

Decreto N° 3448, que nombra a los Sres. Dr. Arturo G. Muñiz Marte y Lic. Cesar A. Ariza Martínez, Secretarios de Estado sin Cartera.
(G. O. N° 9302, del 24 de Mayo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3448

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Arturo G. Muñiz Marte queda designado Secretario de Estado sin Cartera, en sustitución del Dr. Tomás Alcibiades Espinosa.

Art. 2.—El Lic. César A. Ariza Martínez queda designado Secretario de Estado sin Cartera, en sustitución del Dr. Leonardo Matos Berrido.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de mayo del mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3449, que nombra al Lic. Eduardo Matos Diaz, Embajador Encargado de la División de Asuntos Europeos y Afroasiáticos de la Sec. de Estado de Relaciones Exteriores.
(G. O. N° 9302, del 24 de Mayo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3449

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo

55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Lic. Eduardo Matos Díaz queda designado Embajador Encargado de la División de Asuntos Europeos y Afro-Asiáticos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores en sustitución del señor Nicolás Silfa.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de mayo del mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3450, que nombra al Lic. Fabio Fiallo C., Procurador General de la República y al Dr. Juan Aristides Taveras Guzmán, Secretario de Estado sin Cartera.

(G. O. Nº 9302, del 24 de Mayo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3450

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente